



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día tres de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día treinta de abril de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número cien (100-2019), presentada por la ciudadana **Rivas**, en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Vengo a solicitar la siguiente información:
¿Cuál es el presupuesto asignado para la construcción de la Carretera de La Libertad?
¿Cuándo se termina dicha Carretera?
¿Cuántos trabajadores han sido asignados para este proyecto?
¿Cuáles son los tramos que se están construyendo?”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 3



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud de acceso a la información fueron enviados a la **Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por _____ la **Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP** respondió a través de un memorando con referencia MOP-VMOP-BCIE-2120-030519-02, de fecha tres de mayo de dos mil diecinueve, entre otros aspectos, lo siguiente:
- “En atención a solicitud No. 100/2019 de fecha 30 de abril de 2019 relacionada al Proyecto: **AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA04S, TRAMO II: ENTRE KM 22.36 (SALIDA SUR DE ZARAGOZA) - KM 31.86 (INICIO BY PASS DE LA LIBERTAD), DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, al respecto, tengo a bien contestarle lo siguiente:
- 1- ¿Cuál es el presupuesto asignado para la construcción de proyecto?
R/ **USD\$ 39, 760,159. 13**
- 2- ¿Cuándo se termina dicha carretera?
R/ **Segmento 1, 04 de julio 2019**
Segmento 2, 02 de julio 2019
- 3- ¿Cuántos trabajadores han sido asignados para el proyecto?
R/ **384 trabajadores para dos segmentos.**
- 4- ¿Cuáles son los tramos que se están construyendo?

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 2 de 3



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

R/ Tramo II Segmento1, Estaciones 10+400-15+800 (5.4 Km)

Tramo II Segmento 2, Estaciones 15+800- 21+300 (5.5 Km)".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP.

- VIII. La Oficina de Información y Respuesta del MOP hace saber a la ciudadana que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida Unidad Administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra "a", 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta cartera de estado brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por

- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria -sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP.

- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

